

93/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante N.S.L. Skandic S.A. con Procuradora Doña Fuentas Martínez Abarca Artiz y Letrado, y de otra como demandado Transroy S.L. con Procurador y Letrado, sobre menor cuantía, y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de N.S.L. Skandic S.A., contra Transroy S.L., declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero otorgado entre Pastor Skandic Leasing S.A. y Transroy S.L., cedido a la actora, y que la propiedad de los vehículos a los que se refiere la demanda pertenecen a la actora, condenando al demandado a su devolución inmediata y a que pague a la actora las mensualidades vencidas hasta la ejecución de la sentencia, y pago a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Transroy S.L., extiendo y firmo la presente en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Secretario.

Número 17320

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Juana María Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de Doña Josefa Sánchez Porlán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Finca rústica de secano sita en el término municipal de Totana, en el paraje conocido con el nombre de Piedra de la Vibora, con una extensión superficial de tres hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y dos centiáreas; que linda con: Levante y Poniente, Herederos de Eugenio Andaluz; Mediodía, Camino de los Yesares, y Norte, Herederos de Catalina Sánchez López. Dicha finca registral número 4.632 de Totana, aparece inscrita al folio 92 del libro 70 del Ayuntamiento de Totana, tomo 200 del archivo.

Por resolución de fecha veintiocho de noviembre de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de Don Pedro Sánchez Camacho, como titular registral de una séptima parte indivisa de la menciona-

da finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Totana, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez Sustituta.—La Secretaria.

Número 17321

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de los acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 207/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Lico Leasing S.A., representado por el Procurador Don Jesús Chuecos Hernández, contra Solal, S.C.L., Cristóbal García Parra, Isabel y Pedro Zamora García, Gabriel Gázquez Ortiz, Carolina Martínez García, Ginés y Baltasar Sánchez Parra, Josefa Parra Sánchez, Pedro Sánchez Navarro, Ginesa y Eliseo Pérez Jodar, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.— Finca número seis. Local destinado a vivienda en la planta primera alta con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, del inmueble sito en calle Rambla de la villa de Águilas, con entrada por la calle Rambla. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B; Derecha-entrando, patio de luces; Izquierda calle Rambla: Fondo, vivienda letra C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.929, folio 49 bajo el número 32.283. Su valor según peritación es de 5.161.910 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, sito en Diputación de la Escucha, sitio de los Jopos, término municipal de Lorca. Ocupa una superficie de dieciocho áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, camino propio del resto de la finca matriz de donde se segrega: Sur, camino vecinal; Levante, parcela que adquiere en proindiviso Pedro y Sebastián Mula: Poniente, punto de conjunción que forman el camino de la finca y otro vecinal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.945, folio 79, bajo el número 30.304. Su valor según peritación es de 910.000 pesetas.

Rústica.— Trozo de tierra secano, en Diputación de la Escucha, término de Lorca, de superficie una hectárea, veintiséis áreas, noventa y tres centiáreas, setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, un camino y resto de la finca

matriz; Sur, Juan González Valverde; Levante, Juan González Valverde y punto de conjunción que forman la propiedad de dicho señor, y un camino; Poniente, Manuel Navarro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.625, folio 38, bajo el número 28.670. Su valor según peritación es de 2.260.000 pesetas.

Urbana.— Seis sesenta y cuatroavos partes indivisas de una Parcela de forma rectangular, sitio de los Jopos en Diputación de la Escucha, término municipal de Lorca, de superficie según nota registral de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados. Lindaba la finca antes de las segregaciones, por el Norte y Sur, línea de catorce metros cada uno, calles de la urbanización; Este, en línea de treinta y seis metros, calle peatonal que la separa de la finca número seis de la manzana cinco; Oeste, Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.076, folio 195, finca número 39.208. Como consecuencia de la división material y extinción de comunidad de las fincas registrales 39.204, 39.206, 29.208 y 39.209, realizada en escritura otorgada en Lorca, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Don Vicente Gil Olcina, número novecientos ochenta y dos de su protocolo, pasan a formar parte de la finca registral número 40.498. Su valor según peritación es de 368.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor, 5, el día diez de marzo de 1998 y hora de las 11:15 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientas diez pesetas (8.699.910 ptas.), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 207, año 94.

Tercero.— Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones

de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.— Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiocho de abril de 1998 y hora de las 11:15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de junio de 1998 y hora las 11:15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17322

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 397/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Don Jesús Chuecos Hernández, contra Construcciones y Promociones Lorca, S.L., Don Antonio Baños Albacete y Don Antonio Angulo Rovira, así como Doña Ana Vilar Moreno a efectos hipotecarios, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.— Una parte indivisa de las ciento cincuenta y cuatroavos partes, del local en planta sótano dedicada a aparcamiento de vehículos, del núcleo segundo fases II, III y IV, del conjunto de edificaciones situadas en la Diputación de Sutullena, Ctra. de Águilas, término de Lorca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Lorca al tomo 2.080, folio 159 bajo el número 43.462.

Urbana.— Número veintiocho.— Vivienda letra B, sita en primera y segunda plantas altas de la escalera primera de